GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. Nº0068

"Por medio del cual se nombra temporalmente a un educador en el cargo Docente de Aula en la vacancia temporal generada por un encargo como Directivo Docente"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar reporta la vacante temporal existente en la **I.E.T.A. DE SAN JACINTO** del municipio de **SAN JACINTO**, se da por el encargo como Coordinador del educador **MIREYA MIGUELINA DIAZ ARROYO** identificado con la cedula de ciudadanía número **33.105.803**, según Decreto No. **0221** del 26 de abril de 2016.

Que conforme al artículo 2.4.6.3.10, del precitado Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, para la provisión transitoria de cargos docentes en vacancia temporal aplica el nombramiento provisional con personal que reúna los requisitos del cargo, para lo cual tendrán derecho preferente los elegibles de los listados territoriales, lo cual concuerda con lo dispuesto por el literal a) del artículo 13 del Decreto – Ley 1278/2002, que señala:

"a) En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo."

Que el Profesional Universitario de Planta de la Secretaría de Educación de Bolívar, con base al estudio técnico de planta adoptado certifica que existe una necesidad del servicio educativo en la **I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SALTONES DE MESA** del municipio **EL CARMEN DE BOLIVAR** - Bolívar, por lo que es necesario y procedente la reubicación Temporal de la plaza existente en la **I.E.T.A. DE SAN JACINTO** del municipio de **SAN JACINTO**, para la **I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SALTONES DE MESA**, debido a que la educación en este nivel no está siendo impartida a los estudiantes por insuficiencia de personal docente que presta el servicio educativo en dicho establecimiento.

Que por no contarse con listado vigente de docentes elegibles por concurso de meritos es imperativo el nombramiento provisional de un educador que supla la necesidad de la prestación del servicio, por lo cual se ha tenido en cuenta la hoja de vida de **LIZ ESTEFANY MANRIQUE MARTINEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **9.020.128**, quien cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el empleo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL **PRIMARIA** – AREA **PRIMARIA**, establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N°. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente...", por lo cual se procede a su nombramiento provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Reubicar temporalmente la plaza de la **I.E.T.A. DE SAN JACINTO** del municipio de **SAN JACINTO** a la **I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SALTONES DE MESA** del municipio **EL CARMEN DE BOLIVAR**, mientras exista la vacante temporal ocasionada por el encargo como coordinador del docente **MIREYA MIGUELINA DIAZ ARROYO** identificado con la cedula de ciudadanía número **33.105.803**

Artículo 2. Nombrar como Provisional Temporal a **LIZ ESTEFANY MANRIQUE MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9.020.128**, en la vacante temporal del empleo Docente de Aula, en el Nivel **PRIMARIA** - Área de **PRIMARIA**, en la **I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SALTONES DE MESA**, del Municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR** Bol., en remplazo del docente **MIREYA MIGUELINA DIAZ ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía número **3.804.362,** quien se encuentra encargado como Coordinador en la **I.E.T.A. DE SAN JACINTO** del municipio de **SAN JACINTO**.

Artículo 3. El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminara cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separo temporalmente del cargo y se reintegre al mismo, según lo estipulado en el Decreto 2105 de Diciembre del 14 de Diciembre de 2017.

PARAGRAFO: La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia temporal procederá por la causales señaladas en los numerales 2 y 3 del Artículo 11 del Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017

Continuación del Decreto "Por medio del cual se nombra temporalmente a un educador en el cargo Docente de Aula en la vacancia temporal generada por un encargo como Directivo Docente"

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente Decreto deberá tomar posesión, previo el lleno de requisitos de ley; regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

Artículo 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 12 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.:	Delanis A. Salas Villegas	Director Administrativo Planta
Vo.Bo.:	Alexis J. Carrillo Arias	P.E. Dirección Administrativa (E)
Vo.Bo.:	Luz P. Guerra Echenique	Jefe Oficina de Jurídica
Vo.Bo.:	Didier Florez Martínez	Coord. Grupo de Planta (E)